

Conciliación por filtración de datos de UnitedLex: es posible que tenga derecho a beneficios que incluyen reembolso en efectivo y monitoreo de crédito gratuito.

Un tribunal federal autorizó este Aviso. Esto no es una solicitud de un abogado.

- Se ha llegado a una conciliación de demanda colectiva en una demanda entablada contra UnitedLex Corp. (“ULX”), que surge de una Filtración de datos de marzo de 2023, que puede haber dado lugar a la exposición de su información personal. La manera más fácil de presentar un reclamo es en www.ULXSettlement.com.
- En virtud de los términos estipulados en la Conciliación, ULX ha acordado establecer un fondo de \$1,300,000.00 que se utilizará para pagar las siguientes formas de reparación:
 - **Reembolso de gastos de bolsillo:** El Fondo de la conciliación se utilizará para reembolsar a los Miembros del Grupo del grupo de demandantes los gastos de bolsillo o las pérdidas que puedan rastrearse razonablemente hasta la Filtración de datos, por un monto de hasta \$15,000.00 por persona (“Gastos de bolsillo”).
 - **Reembolso por pérdida de tiempo:** El Fondo de la conciliación se utilizará para reembolsar a los Miembros del grupo de demandantes que gastaron dinero en abordar asuntos relacionados con la Filtración de datos por hasta veinte (20) horas a veinticinco dólares (\$25.00) por hora, para un total de \$500.00 por persona (“Pérdida de tiempo”).
 - **Pagos adicionales en efectivo:** Si queda dinero después de reembolsar a los Miembros del grupo de demandantes para Gastos de bolsillo, Pérdida de tiempo y otras obligaciones relacionadas con la Conciliación, los fondos restantes se dividirán proporcionalmente entre los Miembros del Grupo de demandantes participantes.
 - **Servicios gratuitos de crédito y restauración de identidad:** ULX pagará por separado los Servicios de monitoreo de crédito y restauración de identidad que se ofrecerán a todos los Miembros del grupo de demandantes que elijan inscribirse como máximo el 11 de julio de 2027.
 - **Compromisos de prácticas comerciales:** ULX ha acordado implementar y mantener determinados compromisos de prácticas comerciales relacionados con su programa de seguridad de la información desde la fecha de entrada en vigencia de la Conciliación como máximo el 11 de julio de 2027, incluida la presentación de pruebas de certificaciones de seguridad relevantes (“Compromisos de prácticas comerciales”).

Sus derechos legales se ven afectados, independientemente de si actúa o no. Lea este aviso detenidamente.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES		FECHA LÍMITE
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO PARA OBTENER BENEFICIOS EN EFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Debe presentar un Formulario de reclamo por correo o en línea para recibir el reembolso de los Gastos de bolsillo, Pérdida de tiempo o los Pagos adicionales en efectivo. 	12 de noviembre de 2024
OBTENER EL MONITOREO DE CRÉDITO Y LA RESTAURACIÓN DE IDENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Debe presentar un Formulario de reclamo por correo o en línea para inscribirse en los servicios de monitoreo de crédito y restauración de identidad como máximo el 11 de julio de 2027. 	12 de noviembre de 2024
EXCLUIRSE	<ul style="list-style-type: none"> • No recibir beneficios de la conciliación. • Conservar su derecho a demandar o continuar demandando a ULX por los reclamos eximidos por la Conciliación. • No puede solicitar excluirse y continuar objetando. 	23 de septiembre de 2024
OBJETAR	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar al Tribunal por qué no le agrada la Conciliación. • Usted seguirá estando obligado por la Conciliación si el Tribunal lo aprueba. • Aún puede presentar un Formulario de reclamo para los beneficios en virtud de la Conciliación. 	23 de septiembre de 2024
NO HACER NADA	<ul style="list-style-type: none"> • No recibir beneficios de la conciliación. Estar obligado por la Conciliación. 	

- Estos derechos y opciones, y **los plazos para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo del caso aún debe decidir si aprueba la Conciliación y los honorarios y gastos solicitados de los abogados. No se proporcionarán beneficios ni pagos en virtud de la Conciliación a menos que el Tribunal apruebe la Conciliación y esta sea definitiva.

INFORMACIÓN BÁSICA.....	PÁGINA 2
1. ¿Por qué se proporciona este Aviso?	
2. ¿De qué se trata esta demanda?	
3. ¿Por qué la demanda es una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué hay una Conciliación?	
¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN LA CONCILIACIÓN?.....	PÁGINA 3
5. ¿Cómo sé si formo parte de la Conciliación?	
6. ¿Existen excepciones a ser incluido en la Conciliación?	
7. ¿Qué sucede si aún no estoy seguro de que formo parte de la Conciliación?	
BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: LO QUE OBTIENE SI CALIFICA	PÁGINA 3
8. ¿Qué ofrece la Conciliación?	
9. ¿Hay información adicional disponible en cuanto al reembolso de gastos de bolsillo y la compensación por el tiempo dedicado a lidiar con la Filtración de datos?	
10. ¿A qué renuncio para recibir los beneficios de la Conciliación o permanecer en el Grupo de demandantes?	
CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN	PÁGINA 5
11. ¿Cómo presento un reclamo por los beneficios de la Conciliación?	
12. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar un reclamo?	
13. ¿Cuándo recibiré mis beneficios de la Conciliación?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	PÁGINA 5
14. ¿Tengo un abogado en este caso?	
15. ¿Cómo se pagará a los Abogados del grupo de demandantes?	
EXCLUSIÓN DE LA CONCILIACIÓN.....	PÁGINA 6
16. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?	
17. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de esta Conciliación?	
18. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a ULX por la misma razón más adelante?	
OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN.....	PÁGINA 7
19. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada la Conciliación?	
20. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?	
AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.....	PÁGINA 8
21. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?	
22. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de aprobación definitiva?	
23. ¿Puedo hablar en la Audiencia de aprobación definitiva?	
SI NO HACE NADA.....	PÁGINA 8
24. ¿Qué sucede si no hago nada?	
OBTENER MÁS INFORMACIÓN	PÁGINA 8
25. ¿Cómo obtengo más información?	

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se proporciona este Aviso?

Usted recibió este Aviso porque su información personal puede haber sido vulnerada en una filtración de datos divulgada inicialmente por ULX en julio de 2023 o alrededor de esa fecha. Un Tribunal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a saber cómo la Conciliación propuesta puede afectar sus derechos. Este Aviso explica la naturaleza del litigio, los términos generales de la Conciliación propuesta y lo que puede significar para usted. Este Aviso también explica la forma en que puede participar o excluirse de la Conciliación.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

El 2 de marzo de 2023, los ciberdelincuentes obtuvieron acceso no autorizado a los servidores de ULX y exfiltraron la información personal de empleados y contratistas actuales y anteriores de ULX, así como en algunos casos sus beneficiarios y dependientes (la “Filtración de datos”). La información personal a la que posiblemente se accedió incluye nombres, números de Seguro Social, información financiera utilizada para la nómina e información sobre beneficios.

ULX niega haber hecho algo malo y ningún tribunal u otra entidad ha dictado una sentencia u otra determinación de cualquier delito. En cambio, los Demandantes y ULX han acordado una conciliación para evitar el riesgo, el costo y el tiempo de litigios adicionales.

3. ¿Por qué la demanda es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas representantes del grupo demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamos similares. En conjunto, todas estas personas se denominan “Grupo de demandantes” o “Miembros del grupo de demandantes”. Un tribunal resuelve los problemas para todos los Miembros del grupo de demandantes, excepto de aquellos Miembros del grupo de demandantes que se excluyan oportunamente del Grupo de demandantes.

4. ¿Por qué hay una Conciliación?

El Tribunal no ha decidido ni a favor de los Demandantes ni a favor de ULX. En cambio, ambas partes acordaron una conciliación. Las conciliaciones evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y las apelaciones relacionadas, y al mismo tiempo proporcionan beneficios más rápidamente a los miembros del Grupo de demandantes.

¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN LA CONCILIACIÓN?

5. ¿Cómo sé si formo parte de la Conciliación?

Usted es un Miembro del grupo de demandantes si recibió este Aviso o fue una de las aproximadamente 7,588 personas a las que se les envió por correo postal o correo electrónico una notificación de que su información personal puede haber sido afectada por la Filtración de datos que se produjo en marzo de 2023 o alrededor de esa fecha.

6. ¿Existen excepciones a ser incluido en la Conciliación?

Sí. Queda excluido del Grupo de demandantes ULX, sus representantes y cualquier funcionario judicial que presida este asunto, los miembros de la familia inmediata de dichas personas, así como los miembros de su personal judicial.

7. ¿Qué sucede si aún no estoy seguro de que formo parte de la Conciliación?

Si aún no está seguro de si es un Miembro del grupo de demandantes, puede visitar el sitio web de la Conciliación en www.ULXSettlement.com o llamar al número gratuito del Administrador de la conciliación al 1-888-726-1437.

BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: LO QUE OBTIENE SI CALIFICA

8. ¿Qué ofrece la Conciliación?

En virtud de la Conciliación, ULX pagará \$1,300,000.00 al Fondo de la conciliación que se utilizará para proporcionar los siguientes beneficios:

- **Reembolso de gastos de bolsillo:** El Fondo de la conciliación se utilizará para reembolsar a los Miembros del Grupo del grupo de demandantes los gastos de bolsillo o las pérdidas que puedan rastrearse razonablemente hasta la Filtración de datos, por un monto de hasta \$15,000.00 por persona. Esto puede incluir sin limitación alguna:
 - Los costos de bolsillo, gastos, pérdidas u otros cargos generados como resultado del robo de identidad o fraude de identidad, declaraciones de impuestos falsificadas u otro posible uso indebido de la Información personal de un Miembro del grupo de demandantes;

- Los costos de bolsillo generados después de que se divulgara la Filtración de datos asociados con el cambio de cuentas o la participación en otra conducta atenuante; dichos costos pueden incluir los cargos del notario, fax, franqueo, copiado, millaje y llamadas de larga distancia;
- Los honorarios profesionales de bolsillo contraídos para abordar la Filtración de datos; y
- Las compras de bolsillo realizadas para el monitoreo de crédito u otros servicios de mitigación después de que se divulgara la Filtración de datos, hasta la fecha de presentación del Reclamo del Miembro del grupo de demandantes.
- **Reembolso por pérdida de tiempo:** El Fondo de la conciliación se utilizará para reembolsar a los Miembros del grupo de demandantes que gastaron dinero en abordar asuntos relacionados con la Filtración de datos por hasta veinte (20) horas a veinticinco dólares (\$25.00) por hora, para un total de \$500.00 por persona.
- **Pagos adicionales en efectivo:** Si queda dinero después de reembolsar a los Miembros del grupo de demandantes para Gastos de bolsillo, Pérdida de tiempo y otras obligaciones relacionadas con la Conciliación, los fondos restantes se dividirán proporcionalmente entre los Miembros del Grupo de demandantes participantes. Tenga en cuenta que los pagos adicionales en efectivo no están garantizados y el monto de dichos pagos dependerá de la cantidad de personas que presenten reclamos válidos.
- **Servicios gratuitos de monitoreo de crédito y restauración de identidad:** ULX pagará por separado los Servicios de monitoreo de crédito y restauración de identidad que se ofrecerán a través de Kroll a todos los Miembros del grupo de demandantes que elijan inscribirse como máximo el 11 de julio de 2027. El monitoreo de crédito y robo de identidad tendrá las siguientes características:
 - **Monitoreo de crédito de una sola oficina:** recibirá alertas cuando se realicen cambios en sus datos de crédito, por ejemplo, cuando se solicite una nueva línea de crédito a su nombre. Si no reconoce la actividad, tendrá la opción de llamar a un especialista en fraudes de Kroll, quien podrá ayudarle a determinar si se trata de un indicador de robo de identidad.
 - **Consulta sobre fraude:** tendrá acceso ilimitado a consultas con un especialista en fraudes de Kroll. El apoyo incluye mostrarle la forma más eficaz de proteger su identidad, explicarle sus derechos y protecciones en virtud de la ley, asistencia con alertas de fraude e interpretar cómo se accede y utiliza la información personal, incluida la investigación de actividades sospechosas que podrían estar vinculadas a un evento de robo de identidad.
 - **Restauración por robo de identidad:** si usted es víctima de robo de identidad, un investigador con experiencia autorizado de Kroll trabajará en su nombre para resolver los problemas relacionados. Podrá acceder a un investigador dedicado que comprenda sus problemas y pueda hacer la mayor parte del trabajo por usted. Su investigador podrá profundizar para descubrir el alcance del robo de identidad y posteriormente trabajar para resolverlo.
- **Compromisos de prácticas comerciales:** ULX ha acordado implementar y mantener determinados compromisos de prácticas comerciales relacionados con su programa de seguridad de la información desde la fecha de entrada en vigencia de la Conciliación como máximo el 11 de julio de 2027, incluida la presentación de pruebas de certificaciones de seguridad relevantes.

9. ¿Hay información adicional disponible en cuanto al reembolso de gastos de bolsillo y la compensación por el tiempo dedicado a lidiar con la Filtración de datos?

Sí. Los Miembros del grupo de demandantes que soliciten un reembolso deben completar y presentar un Formulario de reclamo al Administrador de la conciliación antes del **12 de noviembre de 2024**. Los Formularios de reclamo se pueden enviar en línea a través del sitio www.ULXSettlement.com o por correo. Si se envía por correo, el Formulario de reclamo debe tener un sello postal fechado a más tardar el **12 de noviembre de 2024**.

10. ¿A qué renuncio para recibir los beneficios de la Conciliación o permanecer en el Grupo de demandantes?

A menos que se excluya, usted elige permanecer en el Grupo de demandantes. Si se aprueba la Conciliación y se vuelve definitiva, todas las órdenes del Tribunal se aplicarán a usted y lo vincularán legalmente. Usted no podrá demandar, continuar demandando ni formar parte de ninguna otra demanda contra ULX y las Partes exoneradas por los Reclamos exonerados.

La Sección XIII del Acuerdo de conciliación definen los reclamos que serán objeto de exención de responsabilidad por parte de los Miembros del grupo de demandantes que no se excluyan de la Conciliación. Puede encontrar más información sobre las Partes exoneradas y los Reclamos exonerados en el Acuerdo de conciliación disponible en www.ULXSettlement.com.

CÓMO OBTENER BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

11. ¿Cómo presento un reclamo por los beneficios de la Conciliación?

Para presentar un reclamo por beneficios de la Conciliación, incluido el reembolso de gastos de bolsillo, la pérdida de tiempo, los pagos adicionales en efectivo y los servicios de monitoreo de crédito de 3-Bureau, deberá presentar un Formulario de reclamo. Existen dos opciones para presentar reclamos:

- (1) Envío en línea: Puede completar y enviar el Formulario de reclamo en línea en www.ULXSettlement.com. Esta es la forma más fácil de presentar un reclamo.
- (2) Envío por correo: Puede descargar una copia del Formulario de reclamo en www.ULXSettlement.com y enviarlo por correo a la dirección que aparece a continuación. De forma alternativa, puede solicitar al Administrador de la conciliación que le envíe por correo un Formulario de reclamo llamando al 1-888-726-1437. Complete su Formulario de reclamo y envíelo por correo (incluido el franqueo postal) a:

Krant v. UnitedLex Corp. Settlement Administrator
P.O. Box 301132
Los Ángeles, California 90030-1132

Los Formularios de reclamo deben presentarse en línea o con sello postal fechado a más tardar el **12 de noviembre de 2024**; de lo contrario, no tendrá derecho a ninguno de los beneficios de la Conciliación, pero estará obligado por la misma y por la sentencia del Tribunal.

12. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar un reclamo?

Si cambia su dirección postal o dirección de correo electrónico después de presentar un Formulario de reclamo, es su responsabilidad informar al Administrador de la conciliación sobre su información actualizada. Puede notificar al Administrador de la conciliación sobre cualquier cambio llamando al 1-888-726-1437 o escribiendo a:

Krant v. UnitedLex Corp. Settlement Administrator
P.O. Box 301132
Los Ángeles, California 90030-1132

13. ¿Cuándo recibiré mis beneficios de la Conciliación?

Si usted presenta un reclamo válido, el Administrador de la conciliación le proporcionará el pago después de que el Tribunal apruebe la Conciliación y esta sea definitiva.

Puede llevar tiempo que la Conciliación sea aprobada y sea definitiva. Tenga paciencia y consulte el sitio www.ULXSettlement.com para obtener actualizaciones.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

14. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí, el Tribunal ha designado a J. Austin Moore de Stueve Siegel Hanson LLP, Bryce B. Bell de Bell Law, LLC, Tyler W. Hudson de Wagstaff & Cartmell, Manuel Santiago Hiraldo de Hiraldo P.A. y Rachel Dapeer de Dapeer Law, P.A. para que lo representen a usted y al Grupo de demandantes a los fines de esta Conciliación. Puede contratar a su propio abogado por su propia cuenta si desea que alguien que no sean los Abogados del grupo lo representen en esta Demanda.

15. ¿Cómo se pagará a los Abogados del grupo de demandantes?

Los Abogados del grupo han iniciado este caso según un régimen de honorarios condicionales y no se les ha pagado ninguna cantidad en relación con su trabajo en este caso hasta la fecha. En consecuencia, los Abogados del grupo solicitarán al Tribunal que les otorgue honorarios de abogados de hasta un tercio (33.33 %) del Fondo de la conciliación, así como el reembolso de los costos y gastos de hasta \$30,000.00 que se pagarán del Fondo de la conciliación. Usted no tendrá que pagar por su cuenta ninguna parte de estos conceptos.

El Tribunal decidirá el monto de los honorarios, costos y gastos que se pagarán. La solicitud de los Abogados del grupo de costos y honorarios de abogados (la cual deberá ser aprobada por el Tribunal) se presentará a más tardar el 1 de septiembre de 2024 y estará disponible para su consulta en el sitio web de la Conciliación: www.ULXSettlement.com.

EXCLUSIÓN DE LA CONCILIACIÓN

Si usted es un Miembro del grupo de demandantes y desea conservar cualquier derecho que pueda tener a demandar o continuar demandando a ULX o a las Partes exoneradas por cuenta propia en función de los reclamos planteados en esta Demanda o exoneradas en virtud de los Reclamos exonerados, entonces debe tomar medidas para salir de la Conciliación. Esto se denomina excluirse de la Conciliación o “darse de baja” de la misma.

16. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?

Para excluirse de la Conciliación, debe enviar una notificación de solicitud de exclusión por correo al Administrador de la conciliación, la cual debe incluir:

- (1) El nombre del caso (*Krant, et al. v. UnitedLex Corp.*, n.º de caso 2:23-cv-02443-DDC-TJJ (D. Kan.)) o palabras de identificación similares como “Demanda por filtración de datos de UnitedLex”;
- (2) Su nombre, dirección y número de teléfono.
- (3) Una declaración clara indicando que desea excluirse del Grupo de demandantes, por ejemplo: “Por el presente solicito ser excluido del Grupo de demandantes propuesto en *Krant, v. UnitedLex Corp.*, n.º de caso 2:23-cv-02443-DDC-TJJ en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Kansas; y
- (4) Su firma

La solicitud de exclusión debe tener **matasellos** y enviarse al Administrador de la conciliación a la siguiente dirección antes del **23 de septiembre de 2024**:

Krant v. UnitedLex Corp. Settlement Administrator
P.O. Box 301132
Los Ángeles, California 90030-1132

No puede excluirse vía telefónica ni por correo electrónico.

17. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de esta Conciliación?

No. Si se excluye, está indicando al Tribunal que no desea formar parte de la Conciliación. Puede obtener beneficios de la Conciliación solo si permanece en esta y presenta un Formulario de reclamo válido.

18. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a ULX por la misma razón más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a cualquier derecho de demandar a ULX y a las Partes exoneradas por los Reclamos exonerados en virtud de esta Conciliación. Debe excluirse de esta Demanda para iniciar o continuar su propia demanda o formar parte de cualquier otra demanda contra el Demandado o cualquiera de las Partes exoneradas. Si tiene una demanda pendiente, hable con su abogado de ese caso de inmediato.

OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN

19. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada la Conciliación?

Si usted es un Miembro del grupo de demandantes, puede decirle al Tribunal que no está de acuerdo con la totalidad o una parte de la Conciliación o con los honorarios y gastos de abogados solicitados. También puede dar las razones por las que cree que el Tribunal no debería aprobar la Conciliación o los honorarios y gastos de abogados. Para presentar una objeción, debe enviar por correo una notificación al Administrador de la conciliación, según se establece a continuación, a más tardar el **23 de septiembre de 2024**, en la que indique que objeta la Conciliación en lo relativo a *Krant, et al. v. UnitedLex Corp.*, n.º de caso 2:23-cv-02443-DDC-TJJ (D. Kan.). La objeción también debe incluir la siguiente información adicional:

- (1) El nombre del caso (*Krant, et al. v. UnitedLex Corp.*, n.º de caso 2:23-cv-02443-DDC-TJJ (D. Kan.)) o palabras de identificación similares como “Demanda por filtración de datos de UnitedLex”;
- (2) Su nombre completo, dirección y número de teléfono;
- (3) Los fundamentos específicos de la objeción, así como cualquier documento que avale la objeción;
- (4) Una declaración que diga si la objeción se aplica solo a usted y sus circunstancias, o si se aplica a un subconjunto específico o a la totalidad del grupo de demandantes;
- (5) El nombre y la dirección de cualquier abogado que lo represente en relación con la objeción;
- (6) Una declaración que diga si usted o su abogado tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva.
- (7) Su firma o la de su abogado.

Para ser oportuna, la notificación de la objeción se debe enviar por correo usando el formulario correspondiente al Administrador de la conciliación, con sello postal fechado a más tardar el 23 de septiembre de 2024, a la siguiente dirección:

Krant v. UnitedLex Corp. Settlement Administrator
P.O. Box 301132
Los Ángeles, California 90030-1132

Cualquier miembro del Grupo de demandantes que no cumpla con los requisitos para objetar contenidos en el Párrafo 93 del Acuerdo de conciliación renunciará y perderá todos los derechos que pueda tener para comparecer por separado u objetar el Acuerdo de conciliación, y estará obligado por todos los términos del Acuerdo de conciliación y por todos los procedimientos, órdenes y sentencias de la Demanda.

20. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le agrada algo sobre la Conciliación o los honorarios y gastos de abogados solicitados. Puede objetar únicamente si permanece en el Grupo de demandantes (es decir, no debe excluirse). Si presenta una objeción, usted seguirá estando obligado por la Conciliación. Solicitar la exclusión es decirle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo de demandantes ni de la Conciliación. Si se excluye, no puede objetar la Conciliación, y no estará obligado por la Conciliación ni recibirá ningún beneficio de la misma.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

21. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva el **10 de diciembre de 2024, a la 1:00 p. m., hora del centro**, ante el Honorable Daniel D. Crabtree, Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito de Kansas, ubicado en 500 State Avenue, Kansas City, KS 66101.

En dicha audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y suficiente, y decidirá si aprueba o no: la Conciliación, la solicitud de los Abogados del grupo para los honorarios, costos y gastos de los abogados, y las adjudicaciones por servicios a los Demandantes. Si hay objeciones, el Tribunal las tomará en consideración. El Tribunal también escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia.

Nota: La fecha y hora de la Audiencia de aprobación definitiva están sujetas a cambios. El Tribunal también puede tomar la decisión de celebrar la audiencia por videoconferencia o vía telefónica. Cualquier cambio será publicado en www.ULXSettlement.com.

22. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de aprobación definitiva?

No, los Abogados del grupo responderán a cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. Sin embargo, puede asistir por su propia cuenta. Si envía una objeción, no tiene que acudir al Tribunal para hablar sobre ella. Siempre y cuando presente o envíe por correo su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal tomará en consideración.

23. ¿Puedo hablar en la Audiencia de aprobación definitiva?

Sí, siempre y cuando no se excluya, usted puede participar y hablar en su nombre en la Audiencia de aprobación definitiva (mas no tiene la obligación de hacerlo). Esto se denomina comparecer. También puede pedirle a su abogado que hable en su nombre. Si decide comparecer, debe seguir todos los procedimientos para objetar la Conciliación enumerados en la Sección 19 que antecede e incluir específicamente una declaración indicando si usted y su abogado comparecerán en la Audiencia de aprobación definitiva.

SI NO HACE NADA

24. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si usted es Miembro del grupo de demandantes y no hace nada, no recibirá ningún beneficio de la Conciliación. Usted renunciará a los derechos explicados en la sección “Exclusión de la Conciliación” de este Aviso, incluido su derecho a entablar una demanda, continuar con una demanda o formar parte de cualquier otra demanda contra el Demandado o cualquiera de las Partes exoneradas sobre los asuntos legales de esta demanda que sean exonerados por el Acuerdo de conciliación en relación con la Filtración de datos.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

25. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso resume la Conciliación propuesta. Los detalles completos se presentan en el Acuerdo de conciliación. El Acuerdo de conciliación y demás documentos relacionados están disponibles en www.ULXSettlement.com, llamando al 1-888-726-1437 o escribiendo a:

Krant v. UnitedLex Corp. Settlement Administrator
P.O. Box 301132
Los Ángeles, California 90030-1132

NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTE AVISO.